RESOLUCION No. 000[illegible] DE 2.018
(2[illegible] FEB 2018)

Por la cual se prorroga un nombramiento provisional en la Planta de Personal Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
En usos de sus facultades legales, en especial las conferidas en la ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 002908 del 22 de agosto de 2014, se realizó el nombramiento provisional de **MYRIAM ALBA ARIAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 60.387.795 expedida en Cúcuta, en el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 09**, de la Planta Global del Instituto Departamental de Salud N. de S. y posesionado mediante acta No. 029 del 1 de septiembre del 2014.

Que, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, este Instituto Departamental de Salud considera necesario, prorrogar el nombramiento provisional de **MYRIAM ALBA ARIAS,** en el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 09.**

Que, en virtud a lo dispuesto por el H. Consejo de Estado en Auto de fecha 5 de mayo de 2014, se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la circular 005 de 2012 de la CNSC, en consecuencia la Comisión informa mediante Circular 003 del 11 de junio de 2014, a todos los Representantes Legales y Jefes de Unidades de Personal de entidades del Sistema General de Carrera, de los Sistemas Específicos y de los Sistemas Especiales, que por orden de Ley les aplican transitoriamente la Ley 909 de 2004, que a partir del 12 de junio del 2014, ***"no continuará otorgando autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente."*** (Subrayado fuera del texto)

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- A partir del 1 de marzo del 2018, prorrogar el nombramiento provisional de **MYRIAM ALBA ARIAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 60.387.795 expedida en Cúcuta, en el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 09**, de la Planta de Personal Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander, con asignación mensual de $ $ 3.332.108.00. con 8 horas día/mes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En aplicación del principio de publicidad como garantía de la Administración pública en su actuación, publíquese la presente Resolución en la página Web de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Se expide en San José de Cúcuta a los 2[illegible] FEB 2018

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
Director

Revisó H. Mantilla.
Coordinador Recursos Humanos
Elaboro: Leidy Aguilar

UN NORTE PRODUCTIVO